



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2010 00608 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Astrid Elena Gallego Ramírez y otros
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de José María Gallego Arbeláez y Rosalba Ramírez de Gallego
Decisión	Ordena oficiar.

Se pone en conocimiento la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, en relación al oficio 131 del 4 de marzo hogaño, se ordena reelaborar los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, conforme a lo ordenado en la sentencia del 11 de diciembre de 2018, indicando, además, el número de la sentencia, los linderos y/o área correspondiente al inmueble con folio de matrícula 01N-154761. Adjúntese copia de la mencionada sentencia y de los autos del 26 de febrero hogaño y el de la fecha. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27749dc774dc18e752fb15d0ec332e2e176009f6f72b50c47076532306fc6df4

Documento generado en 08/09/2021 10:04:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>